



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

El pleno del Ayuntamiento de Santa Olalla, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa, el régimen jurídico y procedimiento para el otorgamiento de licencia de primera ocupación o utilización en el municipio de Santa Olalla. En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente se somete la indicada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Santa Olalla 8 de abril de 2016.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.- 2329